

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 2150 DE 2017, Y NUMERAL 3
DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO**

La suscrita **ISABEL CRISTINA BERMUDEZ GUERRERO**, ciudadana colombiana, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada como aparece al pie de la firma, quien actúa en su calidad de Representante Legal Suplente de la **ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA** entidad sin ánimo de lucro, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá e identificada con el NIT **830.079.895-6**;

CERTIFICA:

1. Que los miembros de la junta directiva, Fundadores y Representantes legales y/o miembros de los órganos de la Dirección de la **ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA**:

- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni han utilizado a la **ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA** para la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Con el fin de acreditar lo anterior, se adjunta a la presente copia de los certificados de antecedentes judiciales de los miembros de la junta directiva, Fundadores, Representantes Legales y/o miembros de los órganos de Dirección de la **ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA** expedidos por la **Policía Nacional de Colombia**.

- b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con la entidad pública, ni han utilizado a la **ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA** para la comisión de una conducta que haya derivado en la declaración de caducidad de un contrato celebrado con entidad pública.

Con el fin de acreditar lo anterior, se adjunta a la presente copia de los certificados expedidos por la **Procuraduría General de la Nación**, en los cuales se hace constar que ni la **ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA** ni los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales y/o miembros de los órganos de Dirección han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de junio de 2026 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8. del **decreto 2150 de 2017, y numeral 3 del artículo 364-3 del**

Estatuto Tributario, con el objeto de presentarla ante la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** como documento anexo a la solicitud de **ACTUALIZACION** en el Régimen de Tributario Especial del impuesto de renta y complementarios.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA BERMUDEZ GUERRERO
Representante Legal Suplente
C.C.45.762.308 de Cartagena.